Nota SUOC11 Nº 005 /2021

J. Augusto Saldívar, 09 de abril del 2021

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, en el marco de la ***Ampliación de Contrato de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, "Adquisición de Adquisición de Alimentos para Personas" Plurianual - ID N° 365.113,*** *que fuera aprobado por Resolución D. G Nº 001, en fecha 02/03/2021, a fin de justificar las observaciones realizadas en la Nota DNC Nº 5622 de fecha 08/04/2021:*

- *La Cláusula 6 del contrato Principal establece "Este contrato tendrá vigencia desde la firma de la misma hasta el cumplimiento tala de las obligaciones"(Sic). No habiéndose cumplido con la totalidad de las obligaciones el contrato sigue vigente y para dicha ampliación se cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que garantiza el pago de las obligaciones contraídas en el proceso de ampliación.*
- *Ciertamente no se menciona de que han trascurrido 12 meses de la suscripción del contrato, sin embargo se hace mención que el proceso se ampliación se realiza de conformidad en el inciso B del Art 55 de la Ley 2051/03 "Derechos de las Contratantes" y no por el Art 63 " Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", justamente por el tiempo que trascurrió desde la firma del contrato, y ante la imposibilidad de retrotraer el proceso para la hacer mención de lo indicado, solicitamos tenga a bien dar por justificada esta observación.*
- *El motivo el incumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la comunicación de las modificaciones introducidas al contrato en un plazo máximo de diez días hábiles posterior a la emisión del Acto Administrativo que la ordena, se debe a que el proceso se puede comunicar únicamente posterior a la firma de la adenda la cual fue formalizada en fecha 29/03/2021*
- *Con relación a la presentación de la Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" se ha solicitado a la empresa su presentación, posterior a la formalización de la Adenda.*

Sin otro particular y esperando la continuidad del proceso, lo saludo muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Undécima Región Sanitaria
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. CENTRAL
Dpto. U.O.C.

LIC. ***MABY L. GONZALEZ LESMO***
JEFE DE LA SUOC Nº 11
Undécima Región Sanitaria